



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2015

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 892 /2015

VISTO:

Las Res. CM Nros. 843/2010 y 146/2015, las Res. Pres. N° 923/2013 (ratificada por Res. CM N° 179/2013), 1334/2013, 1167/2014 y 392/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CM N° 843/2010 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la Estructura Orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Res. Pres. N° 923/2013 -ratificada por Res. CM N° 179/2013- se creó la Editorial del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominada "Editorial Jusbaire".

Que por Res. CM N° 146/2015 se estableció que la Editorial Jusbaire depende funcionalmente del Plenario de Consejeros.

Que los objetivos específicos para la creación de la Editorial es que fuera ágil, útil y accesible para editar, publicar, distribuir y promover los valores institucionales de nuestro Poder Judicial, la generación de prestigio institucional y el desarrollo de nuevas líneas de pensamiento y opinión de interés judicial.

Que, por Res. Pres. N° 1167/2014, se dotó a la Editorial Jusbaire de una estructura funcional acorde con las labores encomendadas.

Que analizado el funcionamiento, transcurridos dos años desde su creación, y teniendo en cuenta la inmediata apertura de la librería de la Editorial Jusbaire, surge la necesidad de efectuar modificaciones en su estructura.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que en cuanto a la competencia para resolver en estas actuaciones, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley N° 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de “4. *Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario*”.

Que en tal sentido, por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en esta Presidencia “...*la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, (...)*” (conf. artículo 1°).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Modificar el art. 177 octodecimos del Anexo A de la Res. CM N° 843/2010 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“177 octodecimos. Estructura de la Dirección de la Editorial Jusbaire
La Dirección de la Editorial Jusbaire tiene una estructura compuesta por tres (3) Departamentos y una (1) Oficina.”*

Art. 2°: Incorporar el art. 177 quatercimos en el Anexo A de la Res. CM N° 843/2010 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“177 quatercimos. Departamento de Comunicación y Comercialización.
El Departamento de Comunicación y Comercialización tiene una estructura compuesta por una (1) Oficina.*

Funciones:

177 quatercimos 1. Coordinar las acciones comunicación y marketing de Editorial Jusbaire y su librería.

177 quatercimos 2. Coordinar la comercialización de los libros de Editorial Jusbaire.

177 quatercimos 3. Supervisar el control y la rendición de la comercialización



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

177 quater vicies 4. Organizar eventos y presentaciones de libros en la librería de Editorial Jusbaire

Art. 3º: Incorporar el art. 177 quin vicies en el Anexo A de la Res. CM N° 843/2010 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Oficina de Comercialización”

Funciones:

177 quin vicies 1. Diseñar las estrategias de comercialización de Editorial Jusbaire.

177 quin vicies 2. Supervisar las unidades de ventas de la librería de la Editorial

177 quin vicies 3. Realizar el control y rendición de la comercialización

177 quin vicies 4. Efectuar la liquidación de derechos de autor, cuando correspondiese

Art. 4º: Incorporar el art. 177 sex vicies en el Anexo A de la Res. CM N° 843/2010 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“177 sex vicies. Departamento de Administración.

El Departamento de Administración tiene una estructura compuesta por una (1) Oficina.”

Funciones:

177 sex vicies 1. Coordinar las tareas administrativas de la Editorial Jusbaire.

177 sex vicies 2. Supervisar las rendiciones de gastos

177 sex vicies 3. Controlar el efectivo cumplimiento de las obligaciones registrables de la Editorial Jusbaire.

Art. 5º: Incorporar el art. 177 sept vicies en el Anexo A de la Res. CM N° 843/2010 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“177 sept vicies. Oficina de Apoyo Administrativo de la Editorial Jusbaire.

Funciones:

177 sept vicies 1. Realizar las tareas administrativas de la Editorial Jusbaire.

177 sept vicies 2. Efectuar las rendiciones de gastos,

177 sept vicies 3. Llevar un estricto control de toda documentación entrante y saliente.

177 sept vicies 4. Efectuar los registros editoriales ante los organismos competentes.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 6º: Incorporar el art. 177 octovicies en el Anexo A de la Res. CM N° 843/2010 con las funciones de la Oficina de Diseño establecidas en el art. 177 duovicies del Anexo A de la Res. CM N° 843/2010.

Art. 7º: Designar a la agente Gladys Cristina Rodríguez (LP 5426) como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Comunicación y Comercialización, manteniendo la categoría de revista.

Art. 8º: Designar al agente Sebastián César Roncero (LP 5236) como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Administración, manteniendo la categoría de revista.

Art. 9º: Designar al agente Gabriel Bianco (LP 1614) como 2do. Jefe de Departamento a cargo de la Oficina de Comercialización, manteniendo la categoría de revista.

Art. 10: Designar a la agente Paula Patricia Soland (LP 1246) como 2do. Jefe de Departamento a cargo de la Oficina de Apoyo Administrativo de la Editorial Jusbaire, manteniendo la categoría de revista.

Art. 11: Disponer el pase de la agente Silvina Amanda Gautier (LP 3758) a la Oficina de Diseño de la Editorial Jusbaire, con el cargo de Oficial.

Art. 12: Designar a Pablo Omar Iglesias, DNI 21.354.675, en el cargo de Oficial Mayor para desempeñarse en la Oficina de Diseño de la Editorial Jusbaire.

Art. 13: Designar a José Blas Fiddiemi, DNI N° 17.730.903, en el cargo de Escribiente para desempeñarse en el área de ventas de la Editorial Jusbaire.

Art. 14: Designar a Matías Sebastián Rodríguez, DNI N° 29.668.933, en el cargo de Escribiente para desempeñarse en el área de ventas de la Editorial Jusbaire.

Art. 15: Designar a Gonzalo Martín Cardozo, DNI N° 27.745.710, en el cargo de Escribiente para desempeñarse en la Oficina de Diseño de la Editorial Jusbaire.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 16: Designar a Pablo Gabriel Pibernus, DNI 27.088.437, en el cargo de Auxiliar para desempeñarse en la Oficina de Apoyo Administrativo de la Editorial Jusbaire.

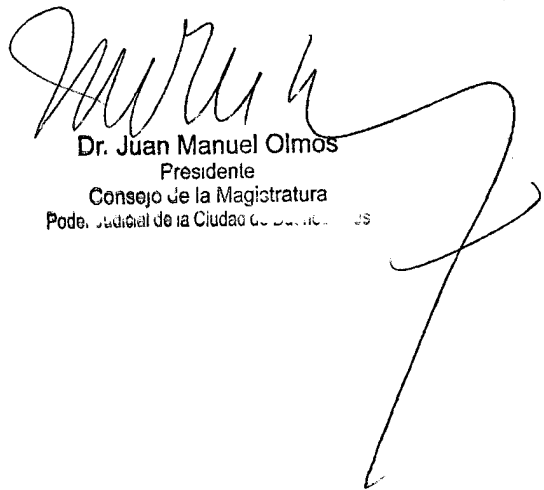
Art. 17. Designar a Marina Cintia Suppa, DNI 25.184.334, en el cargo de Auxiliar para desempeñarse en la Dirección de la Editorial Jusbaire.

Art. 18: Derogar los arts. 177 duovicies y 177 tervicies del Anexo A de la Res. CM N° 843/2010.

Art. 19: Encomendar al Departamento de Análisis Normativo la elaboración de un nuevo texto ordenado de la Res. CM N° 843/2010, incluyendo las presentes modificaciones.

Art. 20: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Editorial Jusbaire, publíquese en la página de internet www.jusbaire.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 892 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires